

Si no puede visualizar el contenido haga [click aquí](#)

Prevención Salud

de SANCOR SEGUROS

BOLETÍN INFORMATIVO. JULIO 2023

CREDENCIAL DIGITAL CON TOKEN DE SEGURIDAD:

Nuestros afiliados podrán acceder a su credencial desde la **App Mi Credencial Prevención Salud**. Allí se les permitirá generar un Token de seguridad que deberá ser solicitado al momento de la validación. Al ingresar el Token, la autorización no requerirá la firma del afiliado.

Token:

Válido para una solicitud hasta las 23:59 hs. del día en que se generó.

Una vez que se utiliza deja de estar vigente.

RECORDATORIO: SALUD MENTAL – AUMENTO DE COPAGO

A partir del 1 de mayo el valor de copago de salud mental es \$700. Este incremento rige para afiliados de planes A general, A con Copago, A con Participación, A1, A2, A3 y A4, quedando exentos los planes A5 y A6.

SITIO DE AUTOGESTIÓN PARA PRESTADORES

¿SABÉS CÓMO GESTIONAR TU USUARIO PARA EL SITIO DE AUTOGESTIÓN ?

Realizá todos tus trámites y consultas de manera ágil y sencilla. A través del Sitio de Autogestión, Prevención Salud te ofrece una plataforma pensada para que puedas realizar gestiones y consultas desde la comodidad de tu hogar u oficina.

PRINCIPALES GESTIONES:

- . Actualizar datos.
- . Validar prácticas y solicitar autorización de aquellas que requieran.
- . Realizar seguimiento de la facturación.

Conocé cómo gestionar tu usuario en nuestro [Manual de ayuda](#)

FACTURACIÓN

Emisión Nota de Crédito (RG 4540):

Debido a la implementación de la Resolución General N° 4.540, AFIP estableció condiciones para la emisión de las notas de crédito y/o débito en los regímenes de facturación vigentes implementados por el Organismo Oficial. Por lo tanto, **a partir del 1° de julio del 2020 nos vemos obligados a solicitar la nota de crédito correspondiente a la factura de las prestaciones, en aquellos casos donde se encuentren diferencias con la facturación enviada por el prestador.** Esta nota de crédito resulta imprescindible para poder emitir los pagos.

Manual de Facturación

Conocé cuáles son los pasos para una correcta facturación [ingresando aquí](#).

AUTORIZACIONES

· Autorización digital

Nuestros afiliados podrán presentar su autorización de forma digital, por lo que deberás colocar el número de la autorización en el RP correspondiente. Por favor, ubicar dicho número en el margen superior derecho. Con esta modalidad no deberás imprimir la autorización.

Medicamentos en internación

Conocé el detalle de medicamentos que deben estar autorizados por la auditoría de **PREVENCIÓN SALUD** dentro del período de la internación.

[Descargalo aquí](#)

Listado de prácticas que no requieren autorización

Si todavía no utilizás nuestros validadores habilitados, podés acceder a los listados haciendo clic en estos links:

[PlanACC](#)

[PlanA1](#)

[PlanA2](#)

[PlanA3](#)

[PlanA4](#)

[PlanA5](#)

[PlanA6](#)

MANUAL PARA EL PRESTADOR

Si querés conocer más sobre autorizaciones, validaciones de prácticas, detalle de coberturas y muchas cosas más, descargá nuestro Manual del Prestador.

Ingresá [aquí](#).

Manual de Prestadores – Discapacidad

Conocé el detalle para realizar la facturación de las prestaciones autorizadas sobre discapacidad. [Accedé en este link](#).

PRESTACIONES EXCLUSIVAS POR REINTEGRO

· Conocé el detalle de las prestaciones que se otorgan exclusivamente por reintegro.

[Conocé el listado](#)

Contactos

Debido al Aislamiento Social Obligatorio establecido por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus nuestras oficinas continúan con atención parcial. Por eso, te recordamos que podés utilizar cualquiera de estos canales para contactarte con nosotros:

ATENCIÓN A PRESTADORES

[0810 555 1055](tel:08105551055)

EMERGENCIAS

[0800 444 0000](tel:08004440000)

CONSULTAS GENERALES

prestadores@prevencionsalud.com.ar

AUTOGESTIÓN

autogestion@prevencionsalud.com.ar

La prepaga para vos.

Política de Privacidad Click [Aquí](#)

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD*****

El Grupo Sancor Seguros comunica que: Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial o propietaria, cuya divulgación es sancionada por ley. Si usted recibió este mensaje erróneamente, por favor notifíquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje. La publicación, uso, copia o impresión total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida. Disposición DNDP 10-2008. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre la protección de datos personales.